



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda febrero - julio de 2026 Kravetz

VISTO:

Que la Secretaria de Posgrado solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Silvia Esther Kravetz;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2025-1919-UNC-DEC#FFYH;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con Magister Silvia Esther Kravetz "LA PROFESIONAL incrementara a partir del 01 de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de febrero a julio de 2026 será de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$ 150.000,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

ARTICULO 3º Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

